RESOLUCIÓN No. 0430

30 MAR 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA,

EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 137 DE 2018 "MANUAL DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE SOACHA", DE CONFORMIDAD CON DECRETO MUNICIPAL 158 DEL 2021 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Soacha se encuentra interesado en contratar el **MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA,** se elaboró para tal efecto la convocatoria **SAMC-001-2023**, iniciándose el proceso el veintitrés (23) de febrero de 2023, con la publicación del estudio de conveniencia, aviso y publicándose el proyecto de pliegos de condiciones en la página www.contratos.gov.co de conformidad con la Ley 1150/07 y el art 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Que, al término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por medio de la plataforma SECOP II, módulo de mensajes, por parte de **CAMILO V, ADRIANA MARIN – PARQUE DE MAQUINARIA SA**, las cuales se resolvieron mediante documento denominado "RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SAMC-001-2023", publicadas el tres (03) de marzo del año en curso.

Que, al término establecido para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme NO se presentaron manifestación alguna para limitar la convocatoria, por lo cual se procedió a publicar Aviso Limitación a Mipyme el día seis (06) de marzo de 2023.

Que se procedió a publicar el día seis (06) de marzo de 2023 el pliego de condiciones definitivos, de acuerdo al cronograma establecido, así como también la Resolución Apertura No. 0307 de la misma fecha, mediante la cual se ordenó dar apertura a un proceso contractual.

Que, al término establecido para presentar Manifestación de interés el día ocho (08) de marzo de 2023 para participar en el presente proceso, se recibió por medio de la plataforma SECOP II manifestación por parte de **DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S, CIO COMPAÑIA SAS, CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS, MARCOS CANABAL FIGUEROA, solamco sa, CIMA S.A.S, OBCELCSAS**.

Que, NO SE REALIZO SORTEO en el término establecido por la entidad, ya que el número de manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección no fue superior a diez (10).

Que, el día nueve (09) de marzo se publicó y envío invitación por medio de la Plataforma SECOP II, para presentar oferta a **DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S, CIO COMPAÑIA SAS, CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS, MARCOS CANABAL FIGUEROA, solamco sa, CIMA S.A.S, OBCELCSAS.**

Que, no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo en el término establecido.

Que, el día trece (13) de marzo por medio del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, se recibió solicitud por parte de **OBCELCSAS**, la cual fue resuelta mediante documento denominado **ACLARACIÓN OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTI No SAMC-001-2023** y publicado en la misma fecha.

Que, vencido el término establecido para la presentación de propuestas, esto fue el quince (15) de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., la plataforma SECOP II presentó problemas técnicos, motivo por el cual no se da continuidad a la diligencia de cierre en la misma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II
CÓDIGO: CCE-GTI-FM-20
VERSIÓN: 01 29/06/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C. | 15 | 03 | 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011,

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II.
VIGENCIA 2022

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo		1
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
15/03/2022 05:39 am			La ANCP-CCE se encuentra realizando mantenimientos en la infraestructura. Confirmamos que toda la información almacenada se encuentra resguardada.	15/03/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II
CÓDIGO: CCE-GTI-FM-20
VERSIÓN: 01 29/06/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C. | 16 | 03 | 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011,

Expide el siguiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II.
VIGENCIA 2023

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,61%	1
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
15/03/2023 05:39 a.m	16/03/2023 06:18 a.m	24.65	La ANCP-CCE informa que el proveedor de la plataforma realizó mantenimiento y actualización de las bases de datos. Indicamos que el servicio hacia los usuarios del SECOP II se ha restablecido para que puedan continuar con sus actividades contractuales	16/03/2023

Que, el día dieciséis (16) de marzo se procede a emitir y publicar **ADENDA No 1,** Modificando el numeral **XII. Cronograma** del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, vencido el término establecido para la presentación de propuestas, esto fue, el diecisiete (17) de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., se procede a realizar la diligencia de cierre automáticamente en la plataforma SECOP II, en el cual se presentó una (01) propuesta así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO SAMC-001-2023	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	16/03/2023 5:30 PM	380.800 COP

Que se procedió a evaluar la única propuesta presentada por el oferente **CONTRUCTORES CONSULTORES SAS** técnica, financiera, jurídicamente y económicamente, publicando el Informe de Evaluación Preliminar el día veinticuatro (24) de marzo de 2023.

Que el transcurso de traslado de evaluación preliminar se cargó por parte del oferente **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS** documentos correspondientes a la subsanación en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al **DECRETO 077** del 21 de marzo de 2023, "***POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN LA COMUNAS 4 Y 5, DECLARAR LA ALERTA NARANJA EN EL RESTO DEL MUNICIPIO DE SOACHA. SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN CON OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL AUMENTO DE CAUDALES EN LOS RIOS SOACHA Y BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***", se hace necesario adelantar las actividades a partir de la fecha, de las etapas pendientes del cronograma del presente proceso, con el fin de prevenir y atender posibles emergencias que se puedan presentar en el Municipio de Soacha.

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente la entidad por medio de la plataforma SECOP II el día veintinueve (29) de marzo de 2023, publica Informe Final de Evaluación, en el cual el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a el único oferente **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS**, ya que este cumple con los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y con la propuesta económica, otorgando un puntaje de 625 puntos, siendo HABILITADA, conforme a las condiciones exigidas en el documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Que el Secretario de Infraestructura, expresa que, una vez conocido el concepto sobre la propuesta económica, y habiéndose determinado que el oferente **CONTRUCTORES CONSULTORES SAS**, fue quien cumplió con la totalidad de las condiciones del pliego según la evaluación y verificación económica, se procede a ordenar la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía a **CONTRUCTORES CONSULTORES SAS**, representado legalmente por **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.900.166 de Bogotá D.C, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($298.393.640,oo),** conforme a los precios unitarios ofertados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2023**, para la ejecución del **CONTRATO DE SERVICIO** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**", a **CONTRUCTORES CONSULTORES SAS,** representado legalmente por **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.900.166 de Bogotá D.C, con un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($298.393.640,oo),** conforme a los precios unitarios ofertados.

Soportado por el siguiente CDP, expedido por la Secretaria de Hacienda para la vigencia presupuestal 2023:

CDP N°	**2211 del 17 de febrero de 2023\|**
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
CÓDIGO	Gastos - Inversión
ARTICULO	0109-2.3.40.03.020.131.2.3.2.02.02.006.66019-191
DESCRIPCION DEL ARTICULO	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. RECURSOS DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA LEY 99
VALOR	**$298.393.640,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que

hacen parte de la Convocatoria, la Secretaría de Infraestructura, elaborará para la firma de las partes la correspondiente minuta, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov,co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaría de Infraestructura, a los 30 MAR 2023

JOHN MARIO VARGAS RUIZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Reviso Jurídicamente: Fabián Alonso Rodríguez Enciso – Asesor Jurídico Sec. Infraestructura

Proyectó: Adriana E Cárdenas López. – Profesional Especializado- Sec. Infraestructura